



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 581.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y en atención a lo establecido por el Decreto Ejecutivo número cincuenta y cinco, de fecha seis de octubre de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y cinco, Tomo número cuatrocientos trece, del día seis de ese mismo mes y año; por medio del cual se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, entre ellas la incorporación del artículo treinta y tres - A, a través del cual se creó el Viceministerio de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, Viceministro de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo, al Señor **JOSÉ LUIS MERINO.**

El Señor Merino deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

